



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 0115- 2024 - CM/MDC

Coviriali, 12 de Noviembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Noviembre del 2024, PEDIDOS FORMULADOS por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: "Formular pedidos y moción de orden del día";

Que, en ese contexto, En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Noviembre del presente, los señores regidores efectuaron pedidos según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal realiza el siguiente PEDIDO:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DERIVAR a la GERENCIA MUNICIPAL, para que se sirva atender y/o tramitar, según corresponda, los pedidos efectuados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali, de acuerdo al detalle siguiente:

1. El Alcalde **IROSHI ERIK URETA CAMPO:** Solicita.
 - APROBAR EL PRESUPUESTO DE COFINANCIAMIENTO PARA A Ejecución Del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ACCESO A LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2558395.
2. El Regidor **LEDERMAN LEOMAR VALERIO COSME:** solicita.
 - ACTUALIZAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO (PRODCUTO) DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, DE ACUERDO AL PRECIO DEL MERCADO.
 - PROYECTAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA QUE TODO LOS PRODUCTOS QUE SEAN PROCESADOS EN EL DISTRITO DE COVIRIALI (PLANTA DE CHOCOLATERIA) SE IDENTIFIQUE CON LA MARCA COVIRIALI.



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

Dirección: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

- ANALIZAR, REVISAR Y EVALUAR PARA LA CREACION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL INGRESO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO NO AUTORIZADOS A NUESTRA JURISDICCION, BAJO LAS NORMAS QUE LO PERMITEN.

3. La Regidora **YENY SOLEDAD POMA MARTÍNEZ**, solicita.

- APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ROCA CARBAJAL.
- REALIZAR UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, C.P BELLAVISTA Y LA COMISION DE LA COPA PROVINCIAL.
- REALIZAR UN SPOT DE MUSICAL PARA EL RECOJO DE RESIDUOS EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE COVIRIALI.
- REALIZAR CAPACITACION EN TEMA DE CHOCOLATERIA, DERIVADOS DE CAFÉ ENTRE OTROS SOLO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PERTENECEN AL DISTRITO DE COVIRIALI.

4. El Regidor **JAVIER HUMBERTO HUARCAYA SOTTO** Solicita

- REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LOS VECINOS DISTRITALES SOBRE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL.
- LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADADA LOCAL EN COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN".

5. La Regidora **MAGDALENA QUINTANA MARCOS**: Solicita.

- APOYO CON 20 POLLOS PARA FAENA GENERAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SAN JOSE DE PANAMA Y UMANAVANTI DEL DISTRITO DE COVIRIALI.

6. El Regidor **OMAR CORONEL HUAMANCHAQUI**. NO TIENE

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Coviriali



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

QF. Mg. Iroshi E. Yreta Campos
ALCALDE

C.C. Alcaldía
C.C. IEUC/vep
Archivo



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

Dirección: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>